



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/1801.

LOTA, 17 de Abril de 2018.-

DECRETO N° 810.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 17.04.2018, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para proceso rendición de cuentas gastos menores mes de marzo 2018, rebaja de cuotas convenios por pagos de patentes morosas y aleros;

b) Solicitud de fecha 17.04.2018, de Administrador Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para coordinación entre mesas de trabajo con instituciones (externa e interna al municipio), ingreso de toda la correspondencia que llega a través de la oficina de Partes, recepción de órdenes de compra, decretos de pago con y sin cheque tanto Municipal como de Salud y Dem, etc.;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Adelina Angélica Fernández Vergara**, Técnico, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada laboral, desde el 17.04.2018 al 30.04.2018, de 17:30 a 20:00 lunes a jueves, 16:30 a 20:00 Hrs. viernes, días sábado, domingo y festivo, desde 08:30 a 17:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Katherine Sánchez Paz**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada los días miércoles 18 y 25.04.2018, desde 17:30 a 18:30 Hrs., viernes 20 y 27.04.2018, de 16:30 a 17:30, días sábado, domingo y festivos, del 19 al 30.04.2018, desde 09:00 a 18: 00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo